

Corresponde
Expte. 0099/86-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a prorrogar la vigencia de la Ordenanza N° 00059/84 desde el 9/05/86 hasta el 9/05/88.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 17 de Julio de 1986.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0381/86